Barranquilla, Noviembre de 2021

Doctora
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Asunto: Solicitud de Otrosí modificatorio No. 2 al contrato No. CD-05-2021-1055

Cordial saludo,

El día quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021) el **DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** suscribió **CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-05-2021-1055**, con la señora **PAOLA FERNANDA CORTES PAREDES**. El cual tiene por objeto "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLITICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA.***"

Que mediante **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1**, se modificó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-05-2021-1055 y su anexo de condiciones contractuales en las cláusulas tercera y cuarta debido al cambio de responsabilidad tributaria por parte del contratista en relación con el IVA, toda vez que pasó de ser responsable de IVA (código 48) a No responsable de IVA (código 49). Dejando el contrato con un valor total de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($38.890.756)** y una forma de pago establecida de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO A VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2021 POR EL VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) IVA INCLUIDO (YA CANCELADO), DOS PAGOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR EL VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) IVA INCLUIDO (YA CANCELADOS) Y a partir del cuarto pago quedaran así: OCHO (08) PAGOS MENSUALES IGUALES HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021 POR EL VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($3.361.345)**.

Al momento de hacer los cálculos correspondientes para establecer el valor del contrato y la forma de pago en el Otrosí Modificatorio No. 1, se cometió un error aritmético en el redondeo de decimales, llevando a generarse una diferencia de **CUATRO ($04) PESOS** entre el valor del contrato y el ultimo pago.

Conforme a lo anterior se hace necesario modificar la forma de pago de la siguiente manera:

"***UN PRIMER PAGO A VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2021 POR EL VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) IVA INCLUIDO (ya cancelado), DOS PAGOS (02)***

PAGOS MENSUALES IGUALES POR EL VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) IVA INCLUIDO (YA CANCELADOS) Y a partir del cuarto pago quedaran así: SIETE (07) PAGOS MENSUALES IGUALES POR EL VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($3.361.345) Y UN ULTIMO PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021 POR EL VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($3.361.341).”

Por lo anterior, se solicita a usted como despacho competente, se trámite y efectúe la modificación del citado Contrato de Prestación de Servicios.

Es importante señalar que la contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, realizando la ejecución de este según lo acordado y cumpliendo con las obligaciones asignadas.

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR PERTUZ
Jefe de Oficina de Calidad Educativa
Supervisora

Proyectó: Hugo Hernan Carrillo Murgas – Abogado Contratación hc

Aprobó: Alfonso combita –Asesor Externo de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional